MUNICIPALIDAD DE RI 3 CORRALES

AVDA. PRINCIPAL RI 3 CORRALES

CELULAR 0982-420.554

RUC: 80046463-0

RESOLUCION IM N° 075 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN CVE Nº 01/2023 PARA "REPARACION DE PUENTES CON TUBOS CELULARES EN CALLE 20 TOBATIRY Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES".----------

R.I.3 CORRALES, 06 de Febrero de 2022.

VISTO: La necesidad de aprobar el Programa anual de contrataciones ejercicio 2023 para la obra requerida, en base al Presupuesto general de la Municipalidad y a las disposiciones legales vigentes, de la Ley N°. 2051/2003, con los Decretos y Resoluciones reglamentarias y con los lineamientos emitidos, los organismos, las entidades o las municipalidades elaborarán el Programa Anual de Contrataciones, sujetándose a las previsiones establecidas en la Ley de Administración Financiera y su reglamento, y

CONSIDERANDO:

Que, en efecto, el Decreto N° 5174/el artículo 19° numeral 2. Inc. c) establece: Procedimientos de contratación que se realicen en los supuestos de excepción de urgencia impostergable (artículo 33 inciso g de la Ley); y lo establecido en la Resolución DNCP N° 1697/20 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE.

Que, el Art. 210 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal dice: "las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de la Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicaran la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y técnica del (UCNT)

Que, conforme a la Orgánica Municipal Artículo 51. El Intendente Municipal tendrá las siguientes atribuciones: j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública por concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones; POR TANTO

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE R.I.3. CORRALES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

Art. 1º. Aprobar la implementación del procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción para la reparación de puentes de celulares en calle 20 Tobatiry, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023. ---------

Art. 2º. APROBAR, el pliego de bases y condiciones para Contratación por Vía de Excepción Nº 01 /2023 REPARACION DE PUENTES DE TUBOS CELULARES CALLE 2º TOBATIRY----------

Art. 3º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Lic. Juana Teodolina Pérez.

SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD R.I. 3 CORRALES

Ing. Victor Raúl Nardelli

INTENDENTE MUNICIPAL

Ing. Victor Raúl Nardelli R